

1108

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 06 OCT 2023

Expediente No. 2020-00377.

1. Obre en autos las documentales y manifestaciones allegadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona visibles a folios 1093 a 1095 mediante las cuales acreditan la corrección de la inscripción de la demanda en el certificado de tradición y libertad No. 50S-40330289.

2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las documentales y manifestaciones adosadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur visibles a folios 1101 a 1105 mediante las cuales acreditan la inscripción de la demanda en el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-281759.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 065 Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(a),



